



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00253 00
DECISIÓN	POR SECRETARÍA SE CORRERÁ TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN. EN CONOCIMIENTO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.

En respuesta a los memoriales que anteceden, el inserto en archivo 47, del apoderado de la parte actora, y el obrante en archivo 48, del abogado de Seguros Generales Suramericana S.A., se pronuncia el Juzgado como sigue.

Con relación al primero de ellos, y presentado oportunamente, por parte de la Secretaría del Juzgado se correrá traslado del recurso de reposición en subsidio apelación, que el abogado demandante presentara contra el auto de enero 18 hogaño, mediante el cual se fijó fecha para audiencia inicial, artículo 372 del CGP, con aplicación de parágrafo, y se decretaron pruebas.

En otro orden, y con respecto al memorial que presenta el mandatario de Seguros Generales Suramericana S.A., téngase en cuenta lo referente a las direcciones electrónicas y celular que aporta: notificaciones es villegasvillegasabogados@gmail.com; savillegas@une.net.co; y móvil 3136608323. En la primera de los correos ya se le compartió el expediente, (ver archivo 42), para el segundo, dentro de la ejecutoria de esta providencia, se procederá a ello.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 018

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de febrero de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca17261d436f241c4dab6327033a2e371cfd9b3059b38e544372c802a28a2748**

Documento generado en 10/02/2023 03:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>